

## DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### “AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA”

#### Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las 12:10 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm **COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0016**, llevado a cabo para la “**ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS**”.

**RESULTA:** Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 08 de junio de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0016**, llevado a cabo para la “**ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS**”.

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en **fecha 10 de junio 2021**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

- a) Sofer Investments , SRL
- b) Inkc corp Dominicana, SRL
- c) Promoda, SRL
- d) American Business Machine, SRL (ABM)
- e) Compu-Office Dominicana, SRL
- f) ALL Office Solutions TS, SRL
- g) Galen Office Supply, SRL
- h) Webcable Technology, SRL
- i) SIALAP SOLUCIONES, SRL
- j) Multiservice24 FL, SRL
- k) Messi, SRL
- l) Soluciones Tecnológicas Empresariales, SRL

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".



**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

**CONSIDERANDO:** Que el Criterio de Adjudicación establecido en el pliego de condiciones que establece lo siguiente:

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

### RESUELVE

**PRIMERO:** ADJUDICAR A **Sofer Investments , SRL** la "ADQUISICION DE TONERS Y TINTAS" por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS** con 98/100 centavos (**RD\$ 658,570.98.00**), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

  
-----  
**Napoleón Terrero Figueroa**  
Encargado de Div. Compras y Contrataciones

  
-----  
**Ruth Estrella De Peña**  
Sub-Directora Administrativo-Financiero

